



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

El pleno del ayuntamiento de Quismondo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Quismondo, 30 de marzo de 2020.–El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º 1.-1528